

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33719 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia:

Que en los autos de concurso abreviado voluntario 686/2009 seguidos en este Juzgado y referentes al entidad concursada "MIBERBA ALCÁZAR, S.L.", con CIF. n.º: B-13294970, por auto de fecha 23-09-14, se ha acordado lo siguiente:

1.º Declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

2.º Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.º Durante la fase de liquidación se suspenderán las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.º Se declara disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140048697-1